



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 3021 CARACTERISTICAS 113282601

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de diciembre de 1990

Número 114

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO

El Ciudadano Lic. Andrés Jurado Mejía, Presidente Municipal Constitucional de Valle de Bravo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 44 fracción II y 137 de la Ley Orgánica Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 fracción I y 136 de la Ley Orgánica Municipal, el H. Ayuntamiento de Valle de Bravo en sesión de Cabildo ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1: El presente reglamento es de orden público y observancia general y tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y conservación del servicio público de panteones que proporciona el Municipio.

ARTICULO 2: El establecimiento, organización, funcionamiento y conservación de los panteones en el Municipio, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Salud, en los Reglamentos que de ella se derivan, así como lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México.

ARTICULO 3: El servicio de panteones es de competencia exclusiva del H. Ayuntamiento, y podrá ser objeto de concesiones a los particulares de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ARTICULO 4: Para los efectos del presente Reglamento se entiende como panteón el lugar destinado a la inhumación e incineración de restos humanos.

ARTICULO 5: Al Ayuntamiento de Valle de Bravo le corresponde la administración, funcionamiento y conservación del servicio público de panteones en los términos del presente Reglamento.

ARTICULO 6: El servicio público municipal de panteones que proporcione el Ayuntamiento comprenderá:

- I.—Velatorios.
- II.—Traslados.
- III.—Incineración.
- IV.—Inhumación.
- V.—Exhumación de cadáveres y restos humanos.

ARTICULO 7: La inhumación e incineración de cadáveres procederá cuando así lo haya autorizado el Oficial del Registro Civil.

Tomo CL | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de diciembre de 1990 | No. 114

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO de Panteones del municipio de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4874, 4877, 4876, 4673, 4659, 4664, 4661, 76-A1, 4672, 4572, 78 A1, 4788, 4946, 4952, 4959, 4960, 4951, 4824, 4789, 4832, 4831 y 93-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4886, 4887, 4888, 4889, 4890, 4884, 4885, 4894, 4962, 4944, 5029 y 94-A1.

(Viene de la primera página)

ARTICULO 8: Los panteones establecidos o que se establezcan en el Municipio tendrán plano de nomenclatura y un ejemplar será colocado en el lugar visible al público.

ARTICULO 9: Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de las normas de este Reglamento y la vigilancia de su debido cumplimiento al Regidor del ramo.

ARTICULO 10: El horario para el funcionamiento de los panteones será de las 8:00 hrs. a las 18:00 hrs. diariamente, incluyendo los domingos y días festivos.

ARTICULO 11: Los cadáveres deberán inhumarse después de las 12:00 hrs. y antes de las 48 hrs. siguientes al fallecimiento, salvo orden específica de las Autoridades de Salud o de la Autoridad Judicial y del Ministerio Público.

ARTICULO 12: En los sepulcros adquiridos a perpetuidad podrán construirse monumentos, capillas, enladrillados y barandales. Tratándose de monumentos deberá recabarse previamente la aprobación de los planos respectivos por la Autoridad Municipal respectiva.

ARTICULO 13: Los Delegados Municipales, los integrantes de los consejos de colaboración y/o participación ciudadana pueden proponer el establecimiento de panteones en las localidades a que corresponda, así como el mejoramiento de los servicios que prestan en los ya existentes.

CAPITULO II

DEL ESTABLECIMIENTO DE PANTEONES

ARTICULO 15: Para que la Autoridad Municipal autorice el establecimiento de panteones dentro del Municipio deben cumplir los siguientes requisitos.

I.—Obtener la autorización previa de las Autoridades Sanitarias.

II.—Que el inmueble destinado a ese servicio esté ubicado a 5 kilómetros del último grupo de casas habitación y que tenga una superficie de 2 hectáreas o más de acuerdo a la dimensión de la población a servir.

III.—Licencia del uso de suelo expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado.

IV.—Obtener la aprobación de los planos por la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 15: Los planos a que se refiere el artículo anterior deberán de contener:

I.—Localización del inmueble.

II.—Vías de acceso.

III.—Trazo de calle y andadores.

IV.—Nomenclatura.

V.—Determinación de las secciones de inhumación con la zonificación y lotificación de fosas que permitan fácilmente la identificación de los cadáveres sepultados.

ARTICULO 16: En los panteones, las zonas de inhumaciones serán por los tres familiares o individuales, y las fosas serán asignadas por orden cronológico siguiendo sucesivamente la nomenclatura del plano fosero aprobado.

CAPITULO III

DE LA ORGANIZACION DE LOS PANTEONES

ARTICULO 17: Todos los panteones municipales estarán bajo la vigilancia y control del Ayuntamiento.

ARTICULO 18: Los Delegados Municipales correspondientes a la localización de los panteones auxiliarán en el ejercicio de sus atribuciones a la Autoridad Municipal.

ARTICULO 19: A los Administradores de panteones (o equivalentes), corresponde la conducción y atención del servicio público de panteones, éstos se auxiliarán por el personal que designe el Ayuntamiento en base al presupuesto municipal.

ARTICULO 20: Los Administradores de los panteones municipales serán nombrados y removidos libremente por el Presidente Municipal.

ARTICULO 21: Para ser Administrador de los panteones municipales se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

I.—Ser mayor de edad.

II.—Haber cursado por lo menos hasta el sexto año de Educación Primaria.

III.—No haber sido sentenciado por delito que merezca pena corporal.

ARTICULO 22: Los Administradores en el desempeño de sus atribuciones se abstendrán de cobrar y recibir los impuestos por concepto de los derechos por servicios de panteones a su cargo, los cuales deberán ser enterados a la Tesorería Municipal.

ARTICULO 23: Los Administradores de los panteones les corresponden el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I.—Vigilar, mejorar y controlar el funcionamiento del panteón.

II.—Cuidar la conservación y limpieza del panteón.

III.—Llevar al día y en orden los libros de registro siguientes:

A) Inhumaciones; en el que conste el nombre completo, sexo, número de partida del acta de defunción, causa de la muerte.

B) Exhumaciones; en donde conste el nombre completo del cadáver que exhumase, fecha y hora de la exhumación, causa de la misma, datos de identificación de la fosa y destino de los restos; y autoridad que determine la exhumación.

IV.—Vigilar que las lápidas, estatuas e inscripciones y barandales que coloquen los deudos en los sepulcros no sean removidos sin la autorización correspondiente.

V.—Celebrar las reuniones que sean necesarias con el personal del panteón a fin de establecer los lineamientos y políticas con el propósito de mejorar el servicio público de panteones.

VI.—Rendir los informes mensuales de las actividades desarrolladas al Presidente Municipal y al Regidor del ramo.

VII.—Vigilar que las inhumaciones, exhumaciones y movimientos de cadáveres se apeguen a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, y en las demás Leyes y Reglamentos aplicables.

VIII.—Asistir diariamente al panteón dentro de las horas laborables vigilando que el personal del mismo cumpla con sus actividades encomendadas.

IX.—Verificar que existan suficientes fosas preparadas para su uso inmediato.

X.—Vigilar que el sistema de archivo empleado funcione adecuadamente.

XI.—Formular las boletas de inhumación y exhumación y llevar un control de las mismas.

XII.—Proporcionar la información que le soliciten sobre los cadáveres inhumados, exhumados y trasladados.

XIII.—Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y aquellas que le encomiende el Presidente Municipal.

ARTICULO 24: El personal que preste sus servicios en los panteones, desarrollarán las funciones que le determine el Administrador del panteón.

CAPITULO IV

DE LAS INHUMACIONES Y EXHUMACIONES

ARTICULO 25: La inhumación de los cadáveres se hará en fosas individuales y en lotes familiares.

ARTICULO 26: Las fosas individuales tendrán una profundidad mínima de 1.50 mts. y 2 mts. de largo por 1 mts. de ancho, sus paredes deberán estar entablicadas y el ataúd deberá ser protegido con losas colocadas entre éste y la tierra que lo cubra.

ARTICULO 27: Las fosas individuales podrán ser adquiridas a perpetuidad o por temporalidades con opción a refrendo.

ARTICULO 28: En las fosas adquiridas por temporalidad, los cadáveres permanecerán 7 años si son adultos y 5 años para los niños, así mismo en este tipo de fosas, no se podrán construir monumentos ni capillas.

ARTICULO 29: Los lotes familiares serán de 8 mts. cuadrados y en ellos se harán las modificaciones que autorice el Ayuntamiento.

ARTICULO 30: Los lotes familiares estarán ubicados en la zona que el plano fosero determine, y se permitirá construir en ellas monumentos o capillas, que no podrán tener una altura máxima de 2.50 mts.

ARTICULO 31: Para los efectos del artículo anterior, los interesados deberán presentar solicitud y acompañarán el proyecto.

ARTICULO 32: Si al efectuar la remodelación de los panteones municipales se afectaren fosas y lotes familiares, el Ayuntamiento ordenará el traslado de los restos existentes a otras fosas y lotes sin costo alguno conservando el titular sus derechos.

ARTICULO 33: Los títulos de perpetuidad de las fosas y lotes familiares los expedirá el Ayuntamiento, y se tendrá especial cuidado que contenga el nombre completo de la persona inhumada para el caso de fosas individuales, cuando se trate de lotes familiares deberá contener el nombre y apellidos de los adquirientes.

ARTICULO 34: Pasado el término de la temporalidad y no habiéndose refrendado este, se efectuará la exhumación de los restos que deberán depositarse en el lugar designado para ello, o se entregarán a sus deudos para que les den nueva sepultura si así lo desean previo el pago de los derechos establecidos en la Legislación aplicable.

ARTICULO 35: Unicamente se podrán realizar exhumaciones antes del término establecido en el artículo 28 del presente Reglamento mediante permiso de la autoridad sanitaria, o por orden de la autoridad judicial y por el Ministerio Público.

ARTICULO 36: Las exhumaciones prematuras deberán de sujetarse a los siguientes requisitos:

I.—Estarán presentes solamente las personas que tengan que verificarlo.

II.—Se abrirá la fosa impregnando el lugar de una emulsión acuosa de criolina y fenol, o hipoclorito de sodio o sales cuaternarias de amonio y además desodorantes de tipo comercial.

III.—Una vez que sea descubierta la cripta se practicarán dos orificios, uno en cada extremo, inyectando, en uno cloro naciente para que escape el gas y por el otro se procederá a la apertura de la misma; por el ataúd se hará circular cloro naciente y quienes participen y deban asistir, estarán previstos del equipo necesario para realizar ese tipo de actividades.

ARTICULO 37: El horario para llevar a cabo una exhumación será de las 9:00 a las 13:00 hrs. en días hábiles y los gastos que se originen le corresponderán a los interesados.

CAPITULO V

DEL TRASLADO DE CADAVERES

Y RESTOS HUMANOS

ARTICULO 38: El Presidente Municipal previa aprobación del Ayuntamiento podrá conceder el traslado de cadáveres de un panteón a otro dentro del mismo Municipio, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos.

I.—Que la exhumación se realice de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

II.—Presentar el permiso de la exhumación de la autoridad sanitaria para llevar a cabo el traslado.

III.—Que el traslado se realice en vehículos autorizados para el servicio funerario.

IV.—Que se presente constancia del panteón al que ha de ser trasladado el cadáver y que la fosa para reinhumación esté preparada.

V.—El tiempo para el traslado de cadáveres no deberá de exceder de 24 hrs.

ARTICULO 39: El traslado de restos áridos será autorizado, previa comprobación de que se van a reinhumar en otro panteón autorizado.

ARTICULO 40: Los traslados de cadáveres del Municipio de Valle de Bravo a otros de la entidad observarán las disposiciones contenidas en la Ley General de Salud.

CAPITULO VI

DEL SERVICIO PUBLICO

CONCESIONADO DE PANTEONES

ARTICULO 41: El Ayuntamiento cuando esté imposibilitado para proporcionar el servicio de panteones, podrá concesionar el servicio público de panteones a los particulares.

ARTICULO 42: De presentarse el caso previsto en el artículo anterior, el H. Ayuntamiento lo hará del conocimiento público y convocará a los interesados en la prestación del servicio, mediante la publicación en la Gaceta del Gobierno, y en cualquier periódico de mayor circulación en el Municipio.

ARTICULO 43: Los interesados en obtener la concesión formularán la solicitud cumpliendo con los requisitos señalados por la Ley Orgánica Municipal y este Reglamento y cubrirán los gastos que demanden los estudios correspondientes.

ARTICULO 44 El Ayuntamiento determinará la forma de vigilancia y el monto de la garantía que el concesionario deba otorgar para responder de la prestación del servicio concesionado.

ARTICULO 45: El servicio de panteones procederá a su cancelación de la concesión:

I.—Cuando se preste el servicio en forma diversa a la señalada.

II.—Cuando no se cumplan las obligaciones derivadas de la concesión.

III.—Cuando se deje de prestar el servicio, salvo que sea por caso fortuito o fuerza mayor.

IV.—Cuando no acaten las normas fijadas por el Ayuntamiento.

CAPITULO VII

DE LOS VISITANTES DE LOS PANTEONES

ARTICULO 46: Los visitantes podrán asistir a los panteones en el horario señalado en el artículo 10 del presente Reglamento.

ARTICULO 47: Los visitantes deberán guardar decoro y respeto, teniendo los empleados la facultad de llamar la atención a las personas que no lo hagan. En caso de reincidencia, lo comunicarán al Administrador, para que si éste lo estima pertinente remita al infractor ante la autoridad competente.

ARTICULO 48: Se prohíbe totalmente tirar basura dentro de los panteones establecidos en el Municipio.

ARTICULO 49: En el interior de los panteones queda estrictamente prohibido ingerir bebidas alcohólicas o alimentos.

ARTICULO 50: Se prohíbe la entrada de animales en los panteones del Municipio.

ARTICULO 51: En los panteones del Municipio se prohíbe la entrada de personas en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o enervantes.

CAPITULO VIII

DEL PAGO DE DERECHOS

ARTICULO 52: Los derechos por servicios proporcionados por los panteones municipales causarán el pago de los derechos establecidos en la Ley de Hacienda Municipal.

ARTICULO 53. El cobro previsto en la Ley de Hacienda Municipal, y en el presente Reglamento, se hará por conducto de la Tesorería Municipal.

ARTICULO 54: El pago de derechos se hará conforme a la tarifa expedida por el Ayuntamiento, la que se publicará en la Gaceta del Gobierno.

CAPITULO IX

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 55: Las infracciones que competan a las disposiciones contenidas en el presente reglamento se castigarán con una multa de hasta 200 días de salario mínimo, independientemente de las sanciones penales que correspondan según el caso, si el infractor fuere jornalero y obrero la sanción no podrá ser mayor de un día de salario vigente en el Municipio.

ARTICULO 56: Las infracciones a las normas contenidas en el presente Reglamento serán sancionadas con:

- I.—Apercibimiento.
- II.—Arresto hasta por 36 horas.
- III.—Cancelación del derecho de perpetuidad.
- IV.—Suspensión temporal o cancelación definitiva de la concesión del servicio público de panteones.

ARTICULO 57: Las resoluciones que dicten las Autoridades Municipales con motivo de la interpretación y aplicación del presente Reglamento, podrán ser recurridas administrativamente por los particulares a través de los recursos establecidos en la Ley Orgánica Municipal.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

ARTICULO SEGUNDO: Se derogan las disposiciones de mayor y menor grado que se opongan al presente Reglamento.

El Presidente Municipal Constitucional.—Lic. **Andrés Jurado Mejía**; el C. Primer Regidor, **Josefina Esquivel Quintana**; el Segundo Regidor, **Juvenal Ruiz Caballero**; el Tercer Regidor, **Héctor Cid Rodríguez**; el Cuarto Regidor, **Albino Arriaga García**; el Quinto Regidor, **Francisco Bermeo Martínez**; el Sexto Regidor, **Teófilo Garduño Rosales**; el Síndico Procurador, **Salvador Morano Mayo**; el C. Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Gustavo O. Ramírez Huerta**.—Rúbricas.

Valle de Bravo, Estado de México, a 18 de septiembre de 1990.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Lic. **Andrés Jurado Mejía**.—Rúbrica.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Lic. **Gustavo O. Ramírez Huerta**.—Rúbrica.

AYISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 2200/90.

SEGUNDA SECRETARIA.

Ing. Enrique Zepeda Velázquez promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "La Santísima", ubicado en el barrio de La Santísima, perteneciente al municipio de Tepetlaxotoc, Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 13.78 m con Perfecto Fonseca Ramírez; al sur: 13.70 m con calle La Santísima; al oriente: 11.80 m con Perfecto Fonseca Ramírez y al poniente: 11.50 m con calle Xolalpa, con una superficie aproximada de 160.53 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a 26 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. **Miguel Paniagua Zúñiga**.—Rúbrica.
4874.—4, 7 y 13 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el Exp. 752/90 la C. ANGELA ENRIQUEZ LOPEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam sobre un predio ubicado en el Cuartel Segundo de la población de Jocotitlán, México, en la calle de Porfirio Díaz número 405 antes número 17, siendo una de las fracciones del terreno conocido como La Reconada, en el cual se encuentra construida una casucha de adobe, siendo la superficie total de 406.60 m², cuyas medidas y colindancias son al norte: 7.00 m en uno de los puntos y por el otro 15.00 m colindando por ambos puntos con Marcelino Santos Cruz y José Santos Sánchez; al sur: 22.70 m con Teresa Rodríguez Chávez; al oriente: 22.40 m con María de Jesús Cardoso Vda. de Chimal; al poniente: en un punto 15.60 m y en otro punto 7.50 m con Maritza López Osorio y Marcelino Santos respectivamente datos que identifican plenamente el predio motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, dado en Ixtlahuaca, México, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. **Nina Muñoz Ramírez**.—Rúbrica.
4877.—4, 7 y 13 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 656/90.

JOSE ALBERTO OLIVARES LEONA promueve información ad perpetuam, del bien inmueble o terreno denominado Tierra Larga, ubicado en el camino a Texcoco, s/n dentro de la cabecera municipal de Tecámac, de Felipe Villanueva, que mide y linda, al nor-poniente en 244.20 m con José Sánchez; al sur-poniente en 82.30 m con Raymundo Olivares; al sur-oriente: en 201.95 m con Tomasa Urbina y L. Sánchez; al nor-oriente: en 79.40 m con camino a Texcoco, con una superficie de 16,066.88 m².

Se expide el presente edicto en Otumba, México, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, a 25 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. **Susana Herrera Torres**.—Rúbrica.

4876.—4, 7 y 13 diciembre.

JUZGADO 10. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente No. 992/90.

Segunda Secretaría.

FABIAN VAZQUEZ MANUEL le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose para ello en la causal prevista por la fracción IX y XI del artículo 253 del Código Civil, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos legales la última publicación del mismo, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se lo harán por medio de lista y Boletín Judicial, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fijese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4673.—19, 30 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑOR: JUAN MANUEL ESQUIVEL PICHARDO

En los autos del expediente número 541/90, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por EPIFANIA CARMEN ARCHUNDIA DIAZ, en contra de usted, la ciudadana juez primero de lo familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordeno emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe. C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

4659.—19, 30 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TEODORO ROMERO MARTINEZ

RAFAEL PEREZ PICHARDO en el expediente marcado con el número 1659/90, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 27, de la manzana 218 de la colonia Ampliación La Perla, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 m con lote 29; al sur: 15 m con lote 28; al oriente: 8 metros con lote 12; al poniente: 8 m con calle Oriente Dos, con una superficie total de 120 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4664.—19, 30 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Al señor ANTONIO DOMINGUEZ BARRUETA

JUAN MANUEL GUADARRAMA FRANCO en el expediente número 89/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, respecto de un terreno marcado con el número uno de los que se dividió la porción sureste de una fracción del Rancho de "Jesús del Monte", perteneciente a Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 957.00 m con ejido de Mesas de Dolores e Isidro Jiménez; al sur: una línea de 530.00 m, otra de 48.00 m y otra de 903.00 m con Concepción Carmona de Salgado, actualmente Audón Colín y Esteban Reyes; al oriente: 417.00 m con terrenos comunales de San Mateo de Almomoloa y al poniente: tres líneas, una de 178.00 m y dos curvas de 125.00 m y 183.00 m con Alfredo Reynoso, actualmente con Juan Velázquez Franco y camino privado de servidumbre de por medio. Con una superficie de 44-27-67 hectáreas. Toda vez que se ignora su domicilio, se emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico que se edita en la ciudad de Toluca, México. Se expide el presente en Temascaltepec, México, el día 13 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe. C. Secretario Civil, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

4661.—19, 30 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

IMENZO, S.A.

El señor MARCOS BERKMAN MARGOLIS, promoviendo en su carácter de apoderado de TEXTILES UNIDOS, S.A., ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil prescripción positiva en contra de dicha empresa, bajo el número de expediente 2480/90-3 Tercera Secretaría en el que por auto de fecha siete de noviembre del año en curso se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra de prescripción positiva respecto del lote de terreno número 163 de la manzana 4 y construcciones existentes sobre el mismo, con número oficial 17 de la avenida Esfuerzo, colonia Lázaro Cárdenas en el municipio de Naucalpan de Juárez, México, debiendo fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de el Estado y en otro de circulación en la población. Se expide a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe. El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

70-A1—19, 20 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Sra. GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en auto de fecha treinta de octubre del año en curso, dictado en el expediente 820/90, ordenó emplazar por edictos respecto a la demanda entablada en su contra por el señor MARTÍN GILBERTO CASTAÑEDA JUAREZ, en la que le demanda: a). - La disolución del vínculo matrimonial que los une con base y con fundamento en la fracción VIII, del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad; b).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total disolución. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasa el término indicado no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca México, por tres veces de ocho en ocho días dado en Lerma de Villada, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa. Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

4672.—19, 30 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente No. 2080/90.

Segunda Secretaría.

ROBERTO PEREZ VENEGAS promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Mexquitilla", ubicado en San Miguel Tocuila, México, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con calle Hidalgo; al sur: 12.50 m con Juan Portuguez; al oriente: 39.40 m con Fidencio Casarreal Narváez; al poniente: 38.80 m con José Antonio Pérez Venegas. Con una superficie aproximada de 485.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 8 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Penagüa Zúñiga.—Rúbrica.

4572.—13, 28 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Número: 1010/90-2.

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE HERIBERTO MONTAÑO MENDEZ.

A QUIEN PUDIERE INTERAR.

En el expediente al rubro Estado el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial por acuerdo de fecha treinta de octubre del año en curso, ordenando anunciar el fallecimiento sin testar de el señor HERIBERTO MONTAÑO MENDEZ, llamando por medio de este aviso, a las personas que se crean con derecho a la Sucesión de dicha persona para que lo reclamen dentro de el término de treinta días siguientes al de la última publicación.

Persona que reclama la herencia: MARIA TERESA MONTAÑO SALAS, hija del de ejus.

Tíjese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares de fallecimiento y origen del finado y publíquense en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, tres veces en ocho en ocho días.

Naucalpan de Juárez, México, a 26 de noviembre de 1990.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

73-A1 --30 noviembre, 13 y 26 diciembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTOS

LORENZO LIBORIO FLORES SANCHEZ promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 1952/90, respecto del predio conocido como "Tlalpopontilla", ubicado en la colonia Benito Juárez, San Pedro Xalostoc, perteneciente a Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 148 m², el cual mide y linda; al norte: 8.50 m con calle; al sur: 10.00 m con Juan Soto; al oriente: 16.00 m con Pantaleón Gómez y al poniente: 16.00 m con calle.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 23 de noviembre de 1990 - C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4788.—28 noviembre, 13 y 28 diciembre.

MELITON JAIME CIGALES GARCIA Y NORMA ARACELI JIMENEZ GUTIERREZ promueven diligencias de inmatriculación en el expediente número 1951/90, respecto del predio conocido con el nombre de "Coahuaco", ubicado en la colonia Ampliación Santa Clara e colonia Hank González, perteneciente a Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 308 m² el cual mide y linda; al norte: 9.20 m con antiguo camino a San Andrés, 3.00 m con Ignacio Cigales A., y 1.80 m con José Huidobro; al sur: 15.00 m con Antonio Manzano; al oriente: 15.50 m con José Huidobro y 11.00 m con José Huidobro y al poniente: 15.50 m con Ignacio Cigales Apolinar y 11.00 m con Odón Carranza.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor o igual derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec, Méx., a 23 de noviembre de 1990.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4788.—28 noviembre, 13 y 28 diciembre.

JOSE CAYETANO FLORES SANCHEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1953/90, respecto del inmueble denominado "Tlalpopontilla", ubicado en colonia Benito Juárez, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 243.10 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.20 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 17.20 m con Teófilo Martínez, al oriente: 15.00 m con Lorenzo Liborio Flores, al poniente: 16.00 m con Juan García Guzmán.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 23 de noviembre de 1990.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4788.—28 noviembre, 13 y 28 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

BRIGIDO DIAZ ALVAREZ ha promovido ante este Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, bajo el expediente número 2357/90-1, relativo a la jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en las calles de Real de Pirules, lote número 3, de la manzana 10, perteneciente a la colonia La Patera del distrito judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, en 17.00 m con el señor Gregorio Escobar; al sur: en dos tramos uno de 13.90 m con terreno baldío y el segundo de 4.00 m con Candelario Plata; al oriente en dos tramos, uno de 4.00 m con Eugenio Sánchez y el segundo con 8.00 m con Candelario Plata; al poniente, en 12.00 m con calle Real de Pirules, con una superficie total de ciento setenta y dos metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo. Dado en el local de este juzgado a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica

4946.—7, 13 y 18 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Expediente Núm. 678/90.

VICENTA JUAREZ ESPINOZA promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Tepansolco", que se encuentra ubicado en el pueblo de Cuautlancingo, municipio de Otumba, Edo. de México, que mide y linda; al norte: en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 66.00 m con Erasmo Lénus y el segundo de 33.50 m con Juan García Lénus; al sur: en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 46.00 m con Miguel Álvarez González y el segundo de 68.00 m con Amador Coronel Santillán, calle de por medio; al oriente: en dos lados, de norte a sur el primero de 49.00 m con Juan García Lénus y el segundo de 40.00 m con Alberto Hernández Cotonieto, calle de por medio un nor-este en 22.00 m con calle; al poniente: en dos lados de norte a sur, el primero de 47.00 m con Florentino Coronel Camacho, calle de por medio y el segundo de 29.00 m con Miguel Álvarez González.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México. Se expide el presente en Otumba, México, a 22 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

4952.—7, 13 y 18 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

ROSALINDA MAYA ARGUMEDO, Exp. Núm. 414/990, promueve información de dominio, de terreno con casa en él construida, ubicado en Eje Oriente número 507 en Colorines, México, que mide y linda; al norte: 18.90 m con calle Eje Oriente; al sur: 20.70 m con callejón sin nombre; al oriente: 22.00 m con Víctor Maya Argumedo y Ana Lilia Maya Argumedo; al poniente: 22.00 m con calle Francisco Pérez Ríos; con una superficie aproximada de 420.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Sol de Toluca", que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de octubre de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4957.—7, 13 y 18 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

En el expediente número 746/90, la C. VICTORIA MATEOS REYES promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, México con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.00 m con carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco; al sur: 34.00 m con Leandro González; al poniente: 90.00 m con Leandro González y Alfonso Álvarez; al oriente: 94.00 m con Víctor Robles, con una superficie aproximada de 2.772 m².

El objeto es obtener el título supletorio de dominio y el C. Juez del Conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley Dado en Ixtlahuaca, México, a los días treinta de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

4959.—7, 13 y 18 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 252/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALFONSO TORPEY AZPIRI como apoderado de BANCOMER, S.N.C. en contra de ANTONIO ALVA FERNANDEZ, el C. Juez Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día tres de enero de mil novecientos noventa y uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, consistentes en: una máquina de escribir marca Olivetti, color gris oscuro, modelo ET 111, eléctrica con diez memorias con pantalla de autoselección, disco impresor, carro grande con serie No. 6044413, faltando la regla que sostiene el papel, en estado de uso; un televisor marca Broksonic Universal, TV Radio-Cassette, recorder VHF/UHF/FM/SW/MW, con mueble de plástico pantalla de 5 pulgadas imagen blanco y negro de pilas y de corriente alterna, modelo CRT-1818, serie número 10202491, hecha en USA, prefabricada en Japón, funcionando en estado de uso. Anunciándose la misma por medio de edictos por tres veces dentro de tres días que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación local y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocándose postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), misma que fue valuada por los peritos nombrados Toluca, México, a 29 de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

4960.—7, 13 y 18 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Expediente No. 660/90.

CARMEN CASTRO MARTINEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Rondance", que se encuentra ubicado en la cabecera municipal de Otumba, México, con superficie de 204.50 m² y los siguientes linderos; norte, en 15.00 m con carretera Otumba-Cd. Sahagún; sur, 15.00 m con calle Angel Ma. Garibáy; oriente: en 56.40 m con Simón Centla Franco y poniente: en 64.20 m con Simón Centla Franco.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Otumba, México, a los 9 días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado.—Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

4951.—7, 13 y 18 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

MARIA DEL CARMEN LEON PERALTA en los autos del expediente número 1977/1990, relativo al juicio ordinario civil que en este juzgado promovió JOSE GONZALEZ DE LEON en su contra, el C. juez ordenó se le emplazase por medio de edictos, a fin de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Jefe. Arturo Espinosa García.—Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

4824.—30 noviembre, 13 y 26 diciembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 1143/1990, MARIA ELENA ESTRADA HORCASITAS, por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Mexicaltzingo, México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Juan González Hernández; al sur: 20.00 m con el ejido de San Andrés Ocotlán; al oriente: 26.00 m con el llano pasal y ejido de San Andrés; al poniente: 26.00 m con Faustino Mandujano.

Por lo que el C. Juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto por tres veces con intervalo de diez días en cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de: Ley. Tenango del Valle México a 23 de noviembre de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4789.—28 noviembre, 13 y 28 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S. A.

JUANA ACEVEDO JUAREZ en el expediente marcado con el número 1488/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, del lote de terreno número 54, de la manzana 24 de la colonia Plazas de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con lotes 58 y 59; al sur: en 12.00 m con calle Plaza Miravalle; al oriente: en 16.00 m con l. 4: 53; al poniente: en 16.00

m con lote 55; con una superficie total de 182.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica

4832.—30 noviembre, 13 y 26 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

CLARA LETICIA VIVEROS MORALES en el expediente marcado con el número 1680/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición del lote de terreno número 24 de la manzana 68 de la colonia general José Vicente Villada, de esta ciudad que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 23; al sur: 21.50 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 7; y al poniente: 10.00 m con calle, con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y se le apercibe que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial, durante los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta población. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica

4831.—30 noviembre, 13 y 26 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 2095/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN QUEZADA BERNAL, en contra de RAFAEL I. SALAZAR RAMIREZ, se han señalado las once horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y uno, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto de un camión de pasajeros de la línea México, Huixquilucan, pintado de color crema dos franjas en los costados de colores roja y naranja, con número económico 79, placas de circulación 778ZD, con certificado del Registro número 483165, serie número 50-1515-7A9, el cual se encuentra en mal estado general tanto en su interior como en su exterior, sirviendo como base para el remate la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y un ejemplar en los estrados del juzgado también por tres veces dentro de tres días.—Se expiden los presentes a los seis días del mes de diciembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme Gregorio Reyes Estrada.—Rúbrica.

93-AI.—11, 13 y 14 diciembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 240/90 ELENA IRMA MENES DE BUSTOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Rancho denominado "La Esperanza" mide y linda: norte: 325.30 m colinda con el Ejido del Sitio; sur: 240.00 m colinda con José Abarca López, en dos medidas; oriente: 461.00 m en dos medidas linda con el camino a Apetlahuacán y Clementina Menes de Pliego; poniente: 630.00 m colinda con Francisco González.

Superficie aproximada de: 14-47-41 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4886.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 238/90 ERNESTINA DOMINGUEZ CARBAJAL Y AZAHÉL JAIMES JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 28.00 m con propiedad del señor Pedro Aguirre Jaimes; sur: 28.00 m con calle sin nombre y Faustino Olascoaga; oriente: 24.00 m colinda con una calle y propiedad de Azahel Jaimes Jaimes; poniente: 24.00 m colinda con propiedad de C Emeterio Rodríguez Savaleta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4887.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 237/90 PETRA CARBAJAL MEDRANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, denominado "Las Pifias" municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 1,500.00 m colinda con Attagracia Medrano; sur: 1,000.00 m colinda Modesta López; oriente: 600.00 m colinda con Jacinto Benites; poniente: 500.00 m colinda con terrenos comunales del pueblo de Palmar Grande.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4888.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 236/90 JUANA CARBAJAL MEDRANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parte noreste de Palmar Grande, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 37.00 m colinda con el Ejido de Palmar Grande; sur: 37.00 m colinda con una barranquilla que da a la calle; oriente: 50.00 m colinda con Alberta Benites Vences; poniente: 50.00 m con Epifania Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4889.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 242/90 JUAN ARREDONDO NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Chacopanga, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 13.50 m con camino carretero; sur: 2.50 m con Juan Arredondo Nava; oriente: 8.00 m con Juan Arredondo Nava; poniente: 20.00 m J. Guadalupe Reyes Escobar.

Superficie aproximada de: 50 00m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4890.—4, 7 y 13 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 241/90 CLEMENTINA MENES DE PLIEGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacán, denominado rancho de San José del Jagüey, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: en dos medidas 374.30 m colinda con el Ejido del Sitio; sur: en tres medidas 570.00 m con el camino a Malinaltenango y Antonio Díaz; oriente: en dos medidas 597.30 m con el camino a Agua Dulce y José Abarca López; poniente: en tres medidas 405 00 m con Elena Irma Ménes de Bustos y camino a Apetlahuacán.

Superficie aproximada de: 14-32-74 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

Exp. 239/90 MIREYA MENES GALAN DE FRAGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de las Huertas, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 547.00 m con un arroyo y Santiago Rodríguez; sur: 615.00 m con un arroyo y Juana Rodríguez en seis medidas; oriente: 649.00 m con Juan Rodríguez y el camino a Tezicapán; poniente: 782.00 m con el río del alacrán y Santiago Rodríguez; en seis líneas.

Superficie aproximada de: 15-00-00 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 15786, FELIA PLIEGO PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xahen-loc" mide y linda: norte: 87.00 m con Valeriano Guzmán; sur: 87.00 m con calle San Francisco; oriente: 47.80 m con calle Guerrero; poniente: 47.80 m con calle Bravo.

Superficie aproximada de 4158.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco México a 27 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1373/90 GUELLIA PILEGO PÉREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpan, municipio de Anacoac, distrito de Chalco predio denominado "Cozco", mide y linda, norte: 164.24 m con calle Progreso; sur: 114.48 m con J. Méndez, oriente: 74.93 m con calle Bravo, poniente: 74.93 m con barranca.

Superficie aproximada de: 20,847.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco México, a 27 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Fiego.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1407/90 C. NATALIA VIDAL DE MORENO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Teotla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 20.00 m con Felipe Gutiérrez Ramírez; sur: 30.00 m con José Vázquez Jurado; oriente: 8.00 m con José Vázquez Jurado, poniente: 8.00 m con camino sin nombre.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1427/90 C. TERESA SOTILO DE MARTINEZ Y BALTAZAR MARTINEZ G., promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Constitución No. 30, Barrio de San Gaspar, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 8.30 m con el señor Juan Gómez; sur: en 2 líneas, 7.65 m con la calle Constitución y 1.95 m con el resto de la casa que se reserva al vendedor; oriente: en 2 líneas, 5.27 y 2.50 m con resto de l. misma casa; poniente: 9.85 m con una entrada a la escuela primaria Costray Bez.

Superficie aproximada de: 66.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1458/90 J. INEZ DELGADO CORONA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en La Tenancingo, mide y linda: norte: 453.00 m con Prop. del señor Comunidad de La Finca municipio de Villa Guerrero, distrito de Mateo Montes de Oca Álvarez; sur: 349.00 m con Rafael Puebla Tello; oriente: 232.00 m con un arroyo; poniente: 123.00 m con propiedades de los señores, Enrique Martínez y Luis Puebla Rojas.

Superficie aproximada de: 71,177.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1429/90 MARÍA AURORA ARMENTA BERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Joya", municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 62.80 m con Rafael González; sur: 20.45 m con Benito Pedraza; oriente: 62.68 m con Marcelino Flores; poniente: 62.20 m con Benito Pedraza.

Superficie aproximada: 4,166.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre

Exp. 1460/90, JOSE ANJEL BELTRAN GARCIA en representación de ALBERTO BELTRAN BERNAL promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros Esq. con Rayón, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 7.85 m con calle Rayón; sur: 11.50 m con Tomás Vázquez; oriente: 49.70 m con calle Matamoros, poniente: 50.20 m con Juan Montes de Oca.

Superficie aproximada: 485.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1461/90, HECTOR AGUIRRE COBO Y MARGARITA REVELS FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en parte D.O. "Cuahulapa", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 30.00 m con calle, sur: en dos líneas 2.70 y 5.00 m con Juan Maná Torres; oriente: 50.60 m con Anastasio Torres Solano; poniente: 58.60 m con la prolongación de la Av. Juárez.

Superficie aproximada: 1,690.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1462/90 Lic. MARCO ANTONIO DE LA TORRE BARRANCO, Lic. RAUL ROBLES M. Sr. CARLOS PERALTA Q. promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezoña, Barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 15.00 m con Lic. Marco Antonio de la Torre Barranco; sur: 15.00 m con camino real; oriente: 4 líneas, 31.73, 19.35, 29.25, 10.63 m con Lic. Marco Antonio Barranco; poniente: 4 líneas: 31.73, 19.35, 29.25, 10.63 m con Cirilo Zamora V.

Superficie aproximada: 1,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1464/90, C. LEOPOLDO PLIEGO AMARO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 9.96 m con una calle; sur: 9.05 m con la finada María Castro; oriente: 34.37 m con la misma finada María Castro; poniente: 34.37 m con la parte restante de la vendedora María Mercedes Pliego Vda. de Echeverría.

Superficie aproximada de 326.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1388/90, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe en seguida:

UBICACION: San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, denominado: Sin Nombre, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice más al noroeste siete líneas con dirección al oriente de 8.02 m, 19.27 m, 17.21 m, 17.79 m, 9.27 m, 18.71 m y 9.57 m, quebrando hacia el sur en 22.20 m, siguiendo hacia el oriente en 108.66 m, quebrando hacia el sur en tres líneas de 25.31 m, 62.17 m y 43.02 m, siguiendo con rumbo al poniente en cinco líneas de 12.24 m, 11.46 m, 26.54 m, 38.77 m y 24.22 m, siguiendo al suroeste en 50.00 m, continuando en una línea curva con dirección al sureste y suroeste en cinco líneas de 13.55 m, 12.39 m, 17.21 m, 19.89 m y 90.17 m, con Arturo Orihuela (Dolores González Vda. Orihuela) ahora INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., quebrando al poniente en cinco líneas de 35.97 m, 43.87 m, 8.78 m, 17.58 m y 13.79 m, continuando al noroeste en dos líneas de 23.94 m y 21.55 m, siguiendo en una línea curva al noroeste de cuatro segmentos de 29.39 m, 27.57 m, 16.75 m y 5.69 m, continuando al norte en 52.72 m, siguiendo al noroeste en cuatro líneas de 7.30 m, 15.72 m, 10.88 m y 19.11 m, quebrando al norte en tres líneas de: 11.47 m, 8.41 m y 16.24 m, quebrando al noroeste en cuatro líneas de 5.31 m, 7.12 m, 10.66 m y 14.33 m con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., y por último en una línea quebrada con dirección al noreste, cerrando el perímetro en ocho segmentos de 5.15 m, 13.79 m, 11.82 m, 20.13 m, 18.13 m, 29.20 m, 11.31 m y 9.11 m, con José Reyes

Con una superficie aproximada de 50 483.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 1389/90, INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe en seguida:

UBICACION: lado norte de la población de San Sebastián, Estado de México, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, del nombre de Sin Nombre, medidas y colindancias: partiendo del vértice más al noroeste una línea con dirección al oriente de 120.06 m quebrando al sureste en seis líneas de 10.98 m, 14.40 m, 11.74 m, 9.54 m, 17.21 m y 9.9 m, continuando al oriente en una línea de 16.61 m, todas estas líneas con Dolores Bernal, antes ahora con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., quebrando hacia el sur en cinco líneas de 25.45 m, 14.03 m, 11.81 m, 9.79 m y 9.17 m, continuando hacia el sureste en una línea de 1.77 m quebrando hacia el sur: en tres líneas de 4.57 m, y 39.13 m, con Margarita García, antes, ahora con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., siguiendo con rumbo al sureste en

una línea de 78.05 m continuando con seis líneas con dirección al suroeste de 25.56 m, 10.55 m, 14.38 m, 16.68 m, 46.52 m, y 46.18 m colindando en estas líneas con Angel Torres; antes, ahora con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V., quebrando hacia el poniente con una línea de 102.55 m, colindando con Monte de Poblete, continuando hacia el noroeste en tres líneas de 15.36 m, 63.29 y 18.56 m, continuando con rumbo al norte en dieciocho líneas de 22.55 m, 20.16 m, 28.08 m, 13.31 m, 10.84 m, 34.03 m, 8.08 m, 5.38 m, 28.59 m, 28.45 m, 25.30 m, 16.22 m, 19.49 m, 29.66 m, 12.37 m, 18.88 m, 16.62 m y 38.83 m, con lo que se cierra el perímetro, colindando en todas estas líneas con Rosalío Simeón, ahora con INMOBILIARIA Y PROMOTORA RURAL MEXIQUENSE, S. A. DE C. V.

Con una superficie 70,172.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 4881/90, ANTONINO ORNELAS VILLEGAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Texcoco, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.90 m con Iglesia propiedad federal; sur: 19.25 m con calle Hidalgo; oriente: 22.90 m con señora Estela Aguirre; poniente: 25.40 m con Martín Ríos Ayala.

Superficie aproximada 472.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 4889/90, SAUL FAUSTO BERNARDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, municipio de Cuamahtzacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 20.00 m con Artemio Mendoza Torralba; sur: 20.60 m con Guadalupe Vega; oriente: 7.65 m con Miguel Hernández C.; poniente: 7.65 m con calle

Superficie aproximada 153.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

Exp. 4890/90, CAYETANO QUINTERO VADENA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jardín s/a Cuautlalpan, municipio de Texcoco, mide y linda: norte: 18.00 m con Rancho San Martín; sur: 18.00 m con Osbaldo Galicia Espinosa; oriente: 39.00 m con Rancho San Martín; poniente: 39.00 m con camino

Superficie aproximada: 882.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4894.—4, 7 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****E D I C T O S**

Exp. I.A. 21007/269/90 AGUSTIN ENRIQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Feo. Villa San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 75.00 m con Agustín Enriquez Ramírez; sur: 75.00 m con Srs. Villaseñor; oriente: 50.00 m con calle Francisco Villa; poniente: 50.00 m con gran canal de desagüe ahora camino vecinal.

Superficie aproximada de: 3250 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4962.-7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 803/20/90, ALEJANDRO BETANCOURT ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Magdalena Chichicarpa "El Hielo", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 8.91, 0.90, 18.76, 46.20, 11.72, 7.30, 9.61, 8.86, 13.15 m con Antonio Pérez y Ma. Luz Glez.; sur: 82.60, 62.29, 24.45, 14.61 m con Antonio Pérez; oriente: 17.91, 4.54, 5.86, 3.16, 6.02, 22.09 m con Ma. de la Luz Glez.; poniente: 53.44 m con Sucesión de Sotero Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 8,643.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 2132/39/90, CARLOS DE ALBA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Vieja, San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 360.00 m con finado Zeforino Pascual; sur: 300.00 m con Antonio Gutiérrez; oriente: 114.00 m con Nicolás José; poniente: 90.00 m con Comunidad del Pueblo.

Superficie aproximada de: 23,340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. I.A. 1800/79/90, JORGE GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-2, Mz-12-bis, calles Ebano y Concordia, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 5.75 m con calle Concordia; sur: 7.50 m con Jesús Barbadillo; oriente: 12.95 m con calle Arroyo del Silencio; poniente: 12.25 m con calle de Ebano.

Superficie aproximada de: 81.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 7410/101/90, CEFERINO MARTINEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 31.30 m con Antonio Díaz; sur: 30.07 m con Rosalío Cedillo Falcón; oriente: 12.82 m con calle Campo Santo; poniente: 12.82 m con Rosalío Cedillo F.

Superficie aproximada de: 354.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. I.A. 8812/126/90, ALDEGUNDA OSORIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle del Río; sur: 10.00 m con lote 5; oriente: 50.00 m con lote 16, 17 y 18; poniente: 50.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.-7, 13 y 18 diciembre.

Exp. I.A. 8810/127/90, FRANCISCA FALCON DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m con avenida de las Torres; sur: 8.10 m con María Sánchez Gutiérrez; oriente: 20.00 m con Arnulfo Marín Arriaga; poniente: 20.00 m con Angel Martín Arriaga.

Superficie aproximada de: 151.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 8811/128/90, ABEL HERNANDEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Triángulo San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 162.00 m con Jesús Elizalde; sur: 62.00 m con Francisco Sánchez; oriente: 85.00 m con Manuel Herrera; poniente: 65.00 m con Juvencio Navarro.

Superficie aproximada de: 5,810.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. I.A. 1539/17/90, JUANA DELGADILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Peñitas, San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 25.85 m con Antonia García Gómez, sur: 16.25 m con Antonio García Sotelo; oriente: 8.10 m con calle Peñitas; poniente: 13.10 y 2.30 m con Agustín Passo Mtz.

Superficie aproximada de: 157.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. I.A. 6789/28/90, PEDRO SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Juárez número 17, San Juan Ixt., municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.18 m con Albino Torres y 16.55 m con Agripina Sánchez; sur: 25.73 m con Inés Jonez y José Ma. Rodríguez; oriente: 21.60 m con Celia Sánchez Jiménez; poniente: 21.60 m con dos tramos 18.60 y 3.00 m con Agripina Sánchez y Av. Juárez

Superficie aproximada de: 247.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. I.A. 9463/138/90 MARIA TERESA AREVALO DE FORTANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Granjas de Guadalupe, Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle; sur: 10.00 m con terreno particular; oriente: 25.00 m con terreno particular, poniente: 25.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. I.A. 9465/159/90, OFELIA LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Granjas de Guadalupe, la Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con propiedad privada; sur: 10.00 m con propiedad privada; oriente: 11.00 m con propiedad privada; poniente: 10.00 m con vía pública.

Superficie aproximada de: 132.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. IA-9464/140/90 MARGARITA LOPEZ REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de la Cruz La Colmena, municipio de Villa de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.15 m con calle 5 de Mayo, sur: 10.10 m con Ofelia López Reyes, oriente: 30.20 m con cerrada particular, poniente: 25.72 m con Narciso Bárcenas.

Superficie aproximada de: 280.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. IA-9461/141/90, ISAIAS JUAREZ ROSAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Granjas de Guadalupe, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.00 m con camino público, sur: 11.00 m con Martín Velazco, oriente: 15.50 m con camino público, poniente: 15.50 m con Pedro Banda.

Superficie aproximada de: 170.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. IA. 9462/142/90, MARIA ASUNCION MATA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Azafrales S/N fracción 5, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 y 13.00 m con lote 6 sur: 20.60 y 5.80 m con lote 4, oriente: 10.70 m con calle azafrales, poniente: 20.60 y 5.80 m con terreno particular.

Superficie aproximada de: 369.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. IA-8663/381/87 LEON BARRON MONTIEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Galeana No. 29, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.40 m con Odilón Álvarez, sur: 13.30 m con privada de Galeana, oriente: 10.50 m con Lino Barrón Montiel, poniente: 9.50 m con calle Galeana.

Superficie aproximada de: 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

SUBDELEGACION ECATEPEC
 OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S.
 MEX.1503

C O N V O C A T O R I A P A R A R E M A T E M E X - 1 5 0 3

A las 11:00 horas del día 10 de ENERO de 19 91 se rematarán al mejor postor en el Domicilio de Via Morelos Esq., Casanueva Col. Jardines de Casanueva los Bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en el mismo domicilio, arriba indicado sirviendo de base las cantidades, que en cada caso se mencionan por lo que se formula la presente Convocatoria en Base al Art. 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos Bienes deberán presentar las Posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A. garantizando el 10 % del importe de la Base del Remate, se admitirán hasta las 14:00 horas del día anterior del Remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos; Nombre, Nacionalidad, Domicilio del postor y la Clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de Personas Físicas; tratándose de Personas Morales, el Nombre o Razón Social, la fecha de Constitución, la Clave del Registro Federal de Contribuyentes y el Domicilio Social, la cantidad que ofrescan por los Bienes objeto del Remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

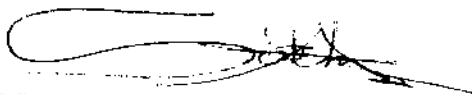
PRIMERA ALMONEDA

DEUDOR Y EXPEDIENTE	BIM.	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
ASOCIACION RURAL DE INT. COL. C35 14392 10	4/90	901075313	\$17'431,662	\$23'500,000	\$15'666,667
ENT. BIENES 217/90					
UNA ENVASADORA PARA CAFE MARCA ROURE, IMPORTADO DE BARCELONA. MODELO T A 1584, PARA ENVASADO Y EMBALAJE, AUTOMATICO, CON CONTROLES DE MARCHA INTERMITENTE, CALEFACCION FOTOCELULAR, TOLVAS DE CONCENTRACION, MEDIDOR DE TEMPERATURA Y MANOMETRO. EN COLOR BLANCO. SEMINUEVO.					

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.
 ECATEPEC DE MORELOS A 7 DE DICIEMBRE DE 1990.

ATENTAMENTE.
 "SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

5029.—13 y 26 diciembre.


 LIC. ANDRES SOTELO V. LAZQUEZ.
 JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS
 MEX-1503.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTOS**

Exp. 17342/88 JOSE GABRIEL PEDRO VILLARREAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espinoza, Bo Texacoa (El Arenal), municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; primer norte: 74.60 m con zanja de riego; segundo norte: 59.04 m con zanja y Carmen Villarreal; sur: 165.60 m con zanja del Dto. de riego; oriente: 214.20 m con zanja de riego; primer poniente: 35.70 m con Francisco Villarreal; segundo poniente: 223.74 m con Carmen Villarreal.

Superficie aproximada de: 14,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 16 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 11807/89, JOSE GARCIA FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Méx., distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 44.00 m con Teófilo García García; sur: 58.00 m con calle Fco. I. Madero; oriente: 52.00 m con calle Guerrero; poniente: 34.00 m con Odilón García Gálvez.

Superficie aproximada de: 1,200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 14 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4962.—7, 13 y 18 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTOS**

Exp. 229/89, CELIA ESTHER SANTILLAN LUCIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 35 San Felipe del Prog. municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 8.26 m con Socorro Santillán Salazar; sur: 8.50 m con carretera a Carmona; oriente: 14.16 m con Socorro Santillán Salazar; poniente: 14.00 m con Socorro Santillán Salazar.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordena su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4944.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 271/89, DIONICIO MAYA FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Pueblo Nuevo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 28.00 m con Antonio Remigio; sur: 21.10 m con Silvestre Castillo; oriente: 31.50 m con Dionicio Maya Flores; poniente: 30.95 m con calle Atzacatl.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordena su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4944.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 213/90, JOSE TOMAS VAZQUEZ GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Buenos Aires, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 200.00 m con camino; sur: 102.00, 4.30, 88.30 m con Gilberto Muñoz; oriente: 67.00 m con Roberto Huitrón; poniente: 30.30 m con camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordena su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4944.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 149/90, CARLOS GONZALEZ ESQUIVEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, Ocotepéc, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 21.00, 12.00 m con Filomón Hernández Álvarez; oriente: 41.00 m con Demetrio González Figueroa; poniente: 44.00 m con Hilario Cruz Ortega.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordena su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4944.—7, 13 y 18 diciembre.

Exp. 212/90, CRESENCIANO VAZQUEZ GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Buenos Aires, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 102.00 m con carretera; sur: 101.00 m con Gilberto Muñoz; oriente: 87.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 4,770.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordena su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 14 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4944.—7, 13 y 18 diciembre.

NOTARIA PUBLICA No. 30

TALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaría número treinta del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber para los efectos del artículo mil veintitrés, del Código de Procedimientos Civiles: que en la escritura número treinta y un mil seiscientos setenta y ocho, del volumen número ochocientos ochenta y ocho, de fecha veintidos de octubre de mil novecientos noventa, pasada ante la fe de suscrito notario, el señor EDUARDO QUINTANAR MONTIEL, por conducto de su apoderada, señora MARIA ELENA FLORIANO MARTINEZ DE QUINTANAR, acepta la herencia, el reconocimiento de derechos hereditarios y el nombramiento de albacea, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora AGUSTINA QUINTANAR MONTIEL, en favor de sí mismo, como único y universal heredero.

La representante del albacea procederá a formular el inventario respectivo correspondiente.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA

Lic. Salomón Vázquez Varela.—Rúbrica.

04-AI.-13 diciembre.